



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 MAY 2020
000649

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don JUAN NELSON BELMAR MONTOYA, Rut n° 09.270.736-9, con domicilio en calle Buin n° 1713, Villa Florencia, de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 45 del 30 de Abril de 2020; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009144542 de fecha 30 de abril de 2020.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don JUAN NELSON BELMAR MONTOYA, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS - ART. DE LIBRERÍA - ROTISERIA - CIGARROS - LACTEOS - HELADOS - CONFITES (M.E.F.), en local ubicado en calle Buin n° 1713, Villa Florencia de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Juan Nelson Belmar Montoya.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL